

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de julio de dos mil trece (2013).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA** contra **CARLOS JULIO VILLALBA**

No.253684089001 2012 00015

Para los efectos legales y procedimentales a que diere lugar, téngase en cuenta que el demandado se ha notificado personalmente de la providencia que libró mandamiento ejecutivo y del que la corrigió, quien optó por guardar silencio, pues no propuso medio exceptivo alguno.

Una vez ejecutoriada esta decisión, la Secretaría remitirá el expediente al Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

18 DE JULIO DE 2013. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



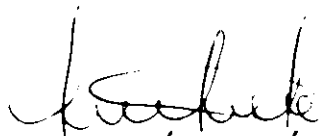
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

22 DE JULIO DE 2013. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

Jerusalén, 23 de julio de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez, informando que la anterior providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria